INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN) SEGÚN APLIQUE.

Nombre del Contratista: LINA PAOLA QUINTERO TENGONO. Cedula: 1.079.408.904 de Tesalia Contrato N° 038 de 2026	VALOR TOTAL: $ 17.600.000
Certificado de Disponibilidad N°. 2026000084 Registro Presupuestal N°. 2026000097 Forma de Pago: EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados mediante cuatro (04) mensualidades vencidas a razón de cuatro millones cuatrocientos mil pesos ($4.400.000,00) M/CTE.	Periodo de Ejecución: 24/01/2026 A 23/05/2026. Periodo Actual: 24/01/2026 A 23/02/2026
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 24 de Enero de 2026	
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NA	
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de Mayo de 2026	
Registro Banco de Proyectos: 202500000037224-SERVICIO DE APOYO AL SECTOR SALUD EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, HUILA	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	
<u>Obligaciones generales:</u>	

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
2. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.
3. Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
4. Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato.
5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

6. Realizar un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo.

7. Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.

8. Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Entidad de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad.

9. Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Entidad, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por el Municipio, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.

10. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.

11. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por el Municipio.

12. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Municipio.

14. Presentar con la primera cuenta el certificado de curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y Certificado del módulo de fundamentos generales de curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

15. Presentar con la primera cuenta de cobro certificado de afiliación a la ARL.

Obligaciones Específicas:

Obligación No. 1: Apoyar a la Oficina de Salud del Municipio en la supervisión de los informes de manera mensual de las actividades contratadas con el Plan de Intervenciones Colectivas hoy Equipos Básicos en Salud de la ESE y del CRIHU para la vigencia 2025.
Actividades Realizadas: Durante el periodo relacionado el contratista realizo el cargue a la plataforma SISPRO correspondiente a la ejecución de actividades desarrolladas por Equipos Básicos en Salud de la ESE Y CRIHU correspondientes al IV Trimestre 2025 dando cierre a la supervisión de estos convenios de la vigencia anterior.
Obligación No. 2: Asesorar y Apoyar en Salud Pública a la Oficina de Salud del Municipio de Íquira
Actividades Realizadas: Durante el periodo relacionado el contratista realizó el apoyo a la DLS en los siguientes aspectos: • Diligenciamiento Informe SIRECI.

- Acompañamiento a Unidad De Análisis ante la SSD por el evento de Muerte materna perinatal.
- Acompañamiento a la Mesa Intersectorial entre NUEVA EPS Y ESE MARIA AUXILIADORA para concertar acuerdos de pago y acuerdo de voluntades para contrato 2026.
- Acompañamiento en el proceso de Protección del Adulto Mayor E.A
- Acompañamiento a la capacitación para lineamientos en contratación PIC 2026.
- El contratista realizo encuesta financiera de recursos de SGP e informe correspondiente al mes de enero 2026.

Obligación No. 3: Apoyar la realización del Plan de Atención en Salud (PAS).

Actividades Realizadas:

- Durante el periodo relacionado el contratista realizó la construcción de la Matriz PAS Y COAI para la ejecución de actividades a desarrollar para el 2026.

Obligación No.4: Apoyar el cargue de información a la plataforma del SISPRO el Plan de Atención en Salud (PAS).

Actividades Realizadas:

- Para esta actividad el contratista realizo el cargue de documentos a la plataforma SISPRO del año 2026 y las matrices (COAI, PAS) en los tiempos establecidos para el respectivo cargue.

Obligación No.5: Apoyar el cargue de información a la plataforma respectiva, la ejecución y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC

- Durante el periodo el contratista realizó socialización de las actividades a desarrollarse para el año 2026 con la Ese María Auxiliadora e IPS CRIHU, por lo que el primer seguimiento se realizara los primeros días de marzo de 2026.

Obligación No. 6: Brindar apoyo en la evaluación que realiza la Secretaría de Salud Departamental

Actividades Realizadas:

- Durante este periodo el contratista no ejecutó esta actividad ya que esta programada para el día 17 de abril del 2026, ante la secretaria de Salud Municipal.

Obligación No. 7: Apoyar la elaboración de los Planes de Acción de la Dirección Local de Salud

Actividades Realizadas:

- Durante el periodo relacionado el contratista realizó la construcción del PAS con los rubros establecidos en el Municipio de Íquira. Para la realización del convenio PIC para el año 2026.

Obligación No. 8: Apoyar el seguimiento a las cuentas de la población pobre no asegurada (PPNA)

Actividades Realizadas:

Durante este periodo el contratista realizo apoyó con la construcción de estudios previos para el convenio de Subsidio a la oferta entre la ESE María Auxliadora y La Alcaldía Municipal de Íquira por tanto en este periodo no realizó informes de supervisión para la realización de los pagos correspondiente al mes en curso.

Obligación No. 9: Apoyar a la Dirección Local de Salud con los consolidados de informe y enviarlos a la Secretaría de Salud Departamental.

Actividades Realizadas:

- En este periodo el contratista apoyó a la DLS en la consolidación del informe financiero de recursos de SPG en la subcuenta de Salud Publica correspondiente al mes de Enero del 2026.

Obligación No. 10: Apoyar en la supervisión de los diferentes contratos y/o convenios que se suscriban por parte de la Alcaldía Municipal con la ESE Hospital María Auxiliadora y demás empresas del sector salud.

Actividades Realizadas:

El contratista apoyo con la supervisión de documentación y realización de estudio previos para los convenios a suscribirse con la Ese María Auxliadora (PIC y Subsidio a la oferta) e IPS CRIHU (Pic)

Obligación No. 11: Apoyar en la proyección de respuesta a peticiones, quejas o reclamos que le sean asignadas

Actividades Realizadas:

- En este periodo la contratista apoyo con la proyección de los oficios de respuesta a las solicitudes hechas a la DLS según las solicitudes y las presentó envió a su debido tiempo.

Obligación No. 12: Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Actividades Realizadas:

- En este periodo el contratista acompañó a asistencias técnicas con referentes de Salud Pública para concertar actividades PIC para el año 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al primer pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 24 de enero de 2026 al 23 de febrero de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Cuenta cobro No. 01 24-02-2026	24/01/2026 al 23/02/2026	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 13.200.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor por Ejecutar**
$ 17.600.000	$0	$ 17.600.000	$ 4.400.000	$13.200.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula vigésima segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes enero según planilla N° 9498651049 y febrero de 2026, según planilla N°. 9499823173

Planilla N 9498651049

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud	Enero	$139.400
Pensión	Enero	$178.400
Riesgos laborales	Enero	$ 11.700
	TOTAL	$329.500

Planilla N°. 9499823173

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud	Febrero	$220.000
Pensión	Febrero	$281.600
Riesgos laborales	Febrero	$ 18.400
	TOTAL	$520.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión N° 038 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 24/01/2026 al 23/02/2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D.P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000084	2026000097	71505	$4.400.000,oo

Valor a Pagar. CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000,oo) M/CTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago de cuatro correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, 24 de Febrero de 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIEVANO
Secretario de gobierno
Supervisor